

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 293-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 03 de mayo de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO:

El informe Nº 081-2012-ULSG-MPMC-J presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Município, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante CARTA Nº 029/11-PRVA/IA de fecha 23 de abril de 2012 el Ing. Pasteur R. Viena Azang Ingeniero Ambiental CIP. Nº 80806, presenta la Propuesta Técnica y Económica para la formulación del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS – para la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, el INFORME Nº 080-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 24 de abril de 2012 del Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación presupuestal a fin de llevar a cabo la contratación del "Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín" por el monto de S/. 39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante el INFORME Nº 045-2012-MPMC-J/OPyP de fecha 02 de mayo de 2012 el Lic. Adm. Henry Rivera Valles, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica a la Gerencia Municipal, que la asignación Presupuestal para la contratación del Servicio de Consultoría, para la elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos — PIGARS — de la Provincia de Mariscal Cáceres — Región San Martín"; estará afectando al siguiente presupuesto:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

Rubro : 18 – Cano, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y

Participaciones.

Tipo de Recurso : U – Plan de Incentivos.

Meta : 0034. Clasificador : 2.3.2.7.2.1. Monto : S/. 39,800.00

MOIA

Que, mediante el Informe Nº 081-2012-ULSG-MPMC-J de fecha 02 de mayo de 2012, el Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación del "Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚARESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 293-2012-MPMC/A/J



de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín'';

Y, de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR el Expediente de Contratación que regirá la contratación del "Servicio de Consultoría, para la Elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos – PIGARS – de la Provincia de Mariscal Cáceres – Región San Martín" cuyo valor referencial es la suma de S/. 39,800.00 (Treinta y nueve mil ochocientos y 00/100 nuevos soles);

Articulo 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

Articulo 3°.- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIALDE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Prof. Renán Sagvedra Sandoval
D. F. J. 00974279
ALCALDE